

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA, ANTIOQUIA

Veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	405
Proceso	Sucesión intestada artículo 487 y s.s. del C.G.P
Causante	María del Rosario Mejía Gaviria C.C. No. 21.671.254
Interesados	Luis Horacio Mejía C.C. No. 71.492.900
Radicado	05861 40 89 001 2021 00154 00
Asunto	No accede a fijar fecha de inventarios y avalúos

En memorial que precede, el abogado Luis Alberto Bedoya Duque, solicita se fije fecha para la audiencia de inventarios y avalúos porque afirma lo siguiente:

Con el respeto que me merece el despacho, no estoy de acuerdo con lo manifestado por este:

"Revisadas las actuaciones surtidas se constató que el apoderado de la parte interesada no ha realizado las gestiones tendientes para la comparecencia del señor CARLOS ARTURO MEJÍA y/o su notificación"

Por lo siguiente:

El despacho para aceptar la admisión de la demanda, debió observar cumplir con el requisito del envío de la demanda al demandado simultáneamente con el despacho, como se realizó con el envío de esta el día 21 de septiembre de 2021, en un CD y con prueba de entrega el día 27 de septiembre de 2021.

El día 30 de septiembre del mismo año, se le envió el Auto 245 de fecha 2 de septiembre de 2021, donde el Despacho Declara Abierta la Sucesión de la señora MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA GAVIRIA, con acuse de recibo de fecha 07 de octubre de 2021.

Ambas actuaciones le fueron entregadas al despacho de manera electrónica.

El Despacho observa que la dirección a la que fue enviada la demanda coincide con la descrita en el acápite de notificaciones, como se observa a continuación:

NOTIFICACIONES:

A mi mandante:

LUÍS HORACIO MEJÍA.
Carrera 45B # 11-99
Bolombolo, Antioquia.
Sin correo electrónico.

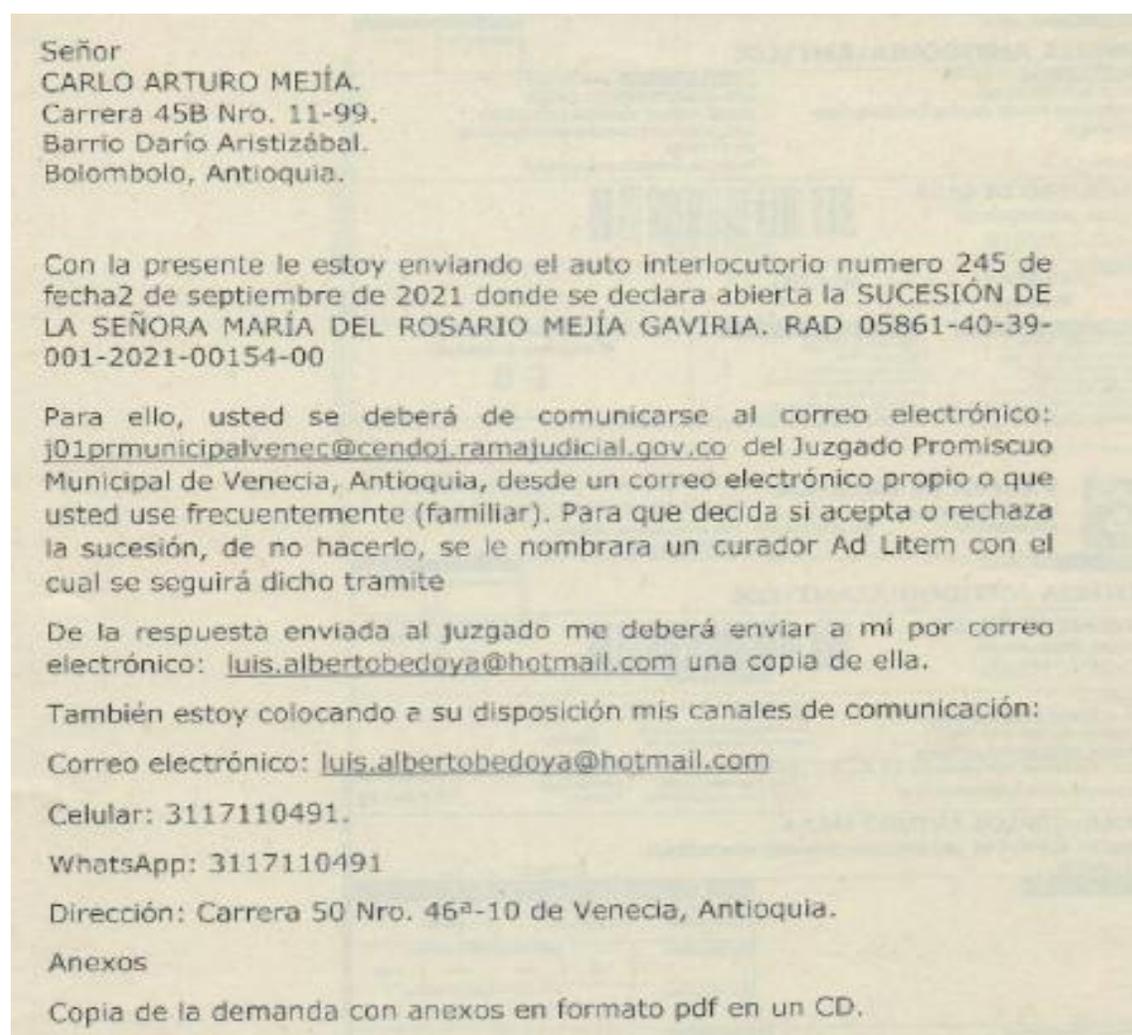
CARLOS ARTURO MEJÍA.
Carrera 45B # 11-99
Bolombolo, Antioquia.

Bajo la gravedad del juramento manifiesta mi poderdante desconocer el correo electrónico de este señor.

 Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 01124515111 de diciembre 24 de 2018, Resolución de IVA y Autorizaciones de R. Res. 007074 de 17 Sep. 2012. Resolución Facturación IVAN Sistema POS. 1876300520003 2003/2009 Prof 06/04 desde 1 hasta 30 con 12 meses de vigencia. Licencia MINTIC 051189. Fecha y Hora de Admisión: 21/09/2021 16:20 Tiempo estimado de entrega: 27/09/2021 18:00 NO VÁLIDO COMO FACTURA	
INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700061605674 NIT: 800251569-7 Guía de Transporte Servicio: MENSAJERÍA	
DESTINO Cod. postal: 0 VENECIA ANTIOQUIA ANTICOL	DOCUMENTO CARGO
DESTINATARIO 774433 CARLOS ARTURO MEJIA . CAR. 45 B # 11-99 URB. TULIO BEDOYA 3117110491	REMITENTE 70661319 LUIS ALBERTO BEDOYA DUQUE CRA50 #46A10 VENECIA ANTIOQUIA LUIS.ALBERTOBEDOYA@HOTMAIL.COM 3117110491 VENECIA ANTIOQUIA ANTICOL
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700061605674	
DESPACHOS Casilleros → MDE 255 Puertas → 25-C1	
DATOS DEL ENVÍO Empaque: SCIPRE MAHILA Tipo Servicio: MENSAJERÍA Vir Comercial: \$ 15.000,00 Piezas: 1 No. Bolsas: 0 Peso x Vol: Peso en Kilos: 1 Dice Contener: SUCESION	COTIZACIÓN Valor Flete: \$ 700,00 Valor sobre flete: Valor otros conceptos: Vir Imp. otros concsep: \$ 0,00 Valor total: \$ 6.000,00 Forma de pago: CONTADO
Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	
PRUEBA DE ENTREGA INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700061605674 NIT: 800251569-7 Fecha y Hora de Admisión: 21/09/2021 16:20 Tiempo estimado de entrega: 27/09/2021 18:00 Guía de Transporte Servicio: MENSAJERÍA	
DESTINO Cod. postal: 0 VENECIA ANTIOQUIA ANTICOL	
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700061605674	
Valor a cobrar al destinatario al momento de entrega \$ 0	
Remite: LUIS ALBERTO BEDOYA DUQUE 70661319 / Tel: 3117110491 VENECIA ANTIOQUIA ANTICOL	Como recibire: Contado al cobro, guía, remesa de www.interrapidisimo.com, sufreo Tratamiento de datos personales <input checked="" type="checkbox"/> FIRMA
Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 15.000,00 Dice Contener: SUCESION	Valor Flete: \$ 700,00 Valor sobre flete: \$ 300,00 Valor otros conceptos: \$ 0,00 Valor total: \$ 6.000,00 Forma de pago: CONTADO
PARA: CARLOS ARTURO MEJIA . CAR. 45 B # 11-99 URB. TULIO BEDOYA 3117110491/ 774433	
RECIBIDO POR <i>Se confirma entrega con destino telemercadeo Medellín</i> X <i>Medellin</i>	GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN: 1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Refusado 5-o 2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Recibe
No. Gestión No. Gestión	Fecha 1er intento de Entrega: 27 09 21 (Re) Fecha 2do intento de Entrega: DIA MES AÑO MES

Se puede observar en la guía aportada por el profesional del derecho, que no aparece firma y cédula de quien recibe. Sólo se lee, “se confirma entrega con destino telemercadeo Medellín”. Lo que genera confusión en el Despacho.

Se solicita muy amablemente al doctor Bedoya Duque, informe al juzgado y aporte la trazabilidad de quien recibe en el lugar de destino. Además, afirma contener sucesión en un disco compacto, pero se desconoce la información contenida en el mismo. La empresa de correos no lo coteja porque se lee dice contener sucesión. En relación al envío del auto al señor CARLOS ARTURO MEJIA, se observa que la dirección a la que fue enviado el auto coincide con la descrita en el acápite de notificaciones, pero se observa que la notificación debe estar acorde con lo establecido en los artículos 291, 292 y 492 del C.G.P. La citación enviada por el profesional del derecho contiene la siguiente información:



Señor
CARLO ARTURO MEJÍA.
Carrera 45B Nro. 11-99.
Barrio Darío Aristizábal.
Bolombolo, Antioquia.

Con la presente le estoy enviando el auto interlocutorio numero 245 de fecha 2 de septiembre de 2021 donde se declara abierta la SUCESIÓN DE LA SEÑORA MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA GAVIRIA. RAD 05861-40-39-001-2021-00154-00

Para ello, usted se deberá de comunicarse al correo electrónico: j01prmunicipalvenec@cendoj.ramajudicial.gov.co del Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia, Antioquia, desde un correo electrónico propio o que usted use frecuentemente (familiar). Para que decida si acepta o rechaza la sucesión, de no hacerlo, se le nombrara un curador Ad Litem con el cual se seguirá dicho tramite

De la respuesta enviada al juzgado me deberá enviar a mí por correo electrónico: luis.albertobedoya@hotmail.com una copia de ella.

También estoy colocando a su disposición mis canales de comunicación:

Correo electrónico: luis.albertobedoya@hotmail.com

Celular: 3117110491.

WhatsApp: 3117110491

Dirección: Carrera 50 Nro. 46ª-10 de Venecia, Antioquia.

Anexos

Copia de la demanda con anexos en formato pdf en un CD.

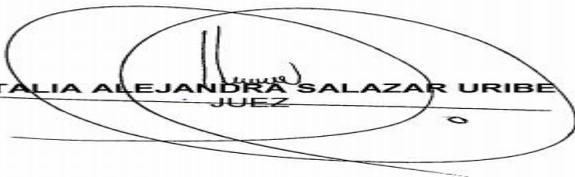
Como se puede observar, no cumple la citación para notificación, de acuerdo a lo normado en los artículos antes referenciados. Por lo tanto, no es procedente fijar para la diligencia de inventarios y avalúos.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia – Antioquia,

RESUELVE

No acceder a la solicitud de fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos.
Por lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 069 del 26/ 06/ 2023

Venecia (Ant)

Nicolás Fernando Vélez Guerrero
Secretario